



LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS  
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 22 del mes de junio de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el aviso de la notificación de la resolución No. **112-2700-2017**, de fecha 6 de junio de 2017, expedido dentro del expediente de la jurisdicción coactiva No. RH-003-2016, usuario, **RUBIELA GONZALEZ ARBOLEDA**, se desfijará el día 10 del mes de julio de 2017, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Valentina Duque Gómez  
Nombre funcionario responsable

Valentina Duque G.  
firma

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de los Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"  
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia - N° 89076538

E-mail: [scliente@cornare.gov.co](mailto:scliente@cornare.gov.co)

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35 Valles de San Nicolás: 561 38 86 - 561 38 01

Ruta: [www.cornare.gov.co/Apoyo/GestiónJurídica/Anexas](http://www.cornare.gov.co/Apoyo/GestiónJurídica/Anexas)

Vigencia de la Resolución 866 01 267 Aguas de San Nicolás: 561 38 86 - 561 38 01  
CIT 55 Apartado José María Córdova, Medellín



<b>CORNARE</b>	
<b>NÚMERO RADICADO:</b>	<b>112-2700-2017</b>
<b>Sede o Regional:</b>	Sede Principal
<b>Tipo de documento:</b>	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AD...
<b>Fecha:</b> 06/06/2017	<b>Hora:</b> 08:17:39.2... <b>Folios:</b> 2

**RESOLUCIÓN N°  
POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE UN PROCESO**

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro Nare- CORNARE, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias.

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación adelanta proceso de cobro coactivo en contra de la señora **RUBIELA GONZÁLEZ ARBOLÉDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.509.959, por concepto de **TASA POR USO DEL RECURSO HIDRICO**, bajo el radicado RH-003-2013.

Que el día 08 de junio de 2016, la señora **RUBIELA GONZÁLEZ ARBOLÉDA**, solicitó suscribir Acuerdo de Pago con la Corporación con el fin de cancelar las obligaciones adquiridas por concepto de **TASA POR USO DEL RECURSO HIDRICO**.

Que Cornare procede a suscribir Acuerdo de pago N° 025-2016, el día 08 de junio de 2016, por valor de **DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.054.667)**, los cuales serían cancelados de la siguiente manera: una (1) cuota por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS**, al momento de la suscripción del acuerdo de pago y doce (12) cuotas de la siguiente manera: once (11) cuota mensuales iguales, por valor de **CIENTO TRIENTA MIL PESOS (\$130.000)** y una (1) cuotas, esto quiere decir la última cuota por valor de **CIENTO VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$124.667)**, cancelando la primera en el mes de Julio de 2016, y hasta terminar la obligación

Que existiendo un Acuerdo de voluntades para el pago de la obligación, como lo es la suscripción del acuerdo de pago, no es procedente continuar el trámite

Ruta: [www.cornare.gov.co/Apoya/Gestión Jurídica/Anexas](http://www.cornare.gov.co/Apoya/Gestión Jurídica/Anexas)

Vigencia desde:  
Ago-31-12

F-GJ-26V.03

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro Nare - CORNARE**

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Sanitario Antioquia. Nit. 390985138  
Tel: 520.11.70 - 546.16.16 Fax: 546.02.29 [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Paramo Ext: 532, Aguas Ext: 502, Bosques: 834-85-89  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546-30-49  
CITES Aeropuerto José María Córdova: telefax: (054) 536-20-40 - 287-43-26

coactivo, por lo tanto se suspenderá el trámite procesal hasta tanto se verifique el cumplimiento del respectivo Acuerdo de pago N° 025-2016

Que es competente el Secretario General, para conocer del presente asunto a través de delegación conferida mediante Resolución 2941 del 19 de junio de 1997 y en mérito de lo expuesto:

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO COACTIVO**, iniciado en contra de la señora **RUBIELA GONZÁLEZ ARBOLÉDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.509.959, por concepto de TASA POR USO DEL RECURSO HIDRICO, bajo el radicado RH-003-2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la **RUBIELA GONZÁLEZ ARBOLÉDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.509.959, en la forma dispuesta por el artículo 565 del Estatuto Tributario.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ**  
Secretario General **CORNARE**

*Proyecto y elaboró: Abogada Cristina Hoyos  
Expediente jurisdicción coactiva RH-TR-001-2017  
Revisó/ Dra. Isabel Cristina Giraldo Pineda/ Jefe Oficina Jurídica*